



GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO 1867.

JUEVES 24 DE ENERO.

NUM. 11.

PARTE OFICIAL.

DIRECCION DE ADMINISTRACION LOCAL

DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

En comunicacion de 20 del corriente participa el Consul de España en San Thomas al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil que la epidemia del Cólera morbo declarado en aquella Isla, ha cedido al fin de su intensidad y entrado en su período de desecno añadiendo que es muy probable que en el curso de quince dias se halle la poblacion libre de ella.

Respecto de las enfermedades de fiebre amarilla y viruelas que tambien se sufren en la Isla, manifiesta que la primera continúa haciendo víctimas, especialmente en las tripulaciones de los buques Europeos, y la segunda atacando exclusivamente á la raza africana, si bien con el carácter benigno con que empezó.

Y en cumplimiento de lo resuelto por S. E. en acuerdo con esta Direccion se publica por medio de este periódico para conocimiento general Puerto-Rico 22 de Enero de 1867.—*Cárlos de Rojas.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don José Camuyran Alcalde Mayor por S. M. de esta muy leal villa de Arecibo y su partido.

Por el presente mi primer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Joaquín Olmedo contra quien en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de un eje de hierro, para que dentro de nueve dias se presente en este Juzgado ó en la Real Cárcel de esta villa á defenderse de los cargos que le resultan en dicha causa; pues si así lo hiciere se le oirá y hará justicia apercibido en caso contrario de declararlo contumaz y rebelde y que se entenderán en los estrados de este Tribunal los actos y diligencias que en la misma causa se practiquen.—Dado en Arecibo á 8 de Enero de 1867.—*José Camuyran.*—Por orden de S. S., *Pedro Vidal.*

Escribanía pública.

Por auto del Sr. Juez del Distrito de San Francisco dictado en la causa que se instruye contra D. Mariano Velilla por hurto, se ha dispuesto citar y emplazar á dicho Velilla por medio del presente anuncio á fin de que llegando á su conocimiento comparezca ante dicho Juzgado en el término de 9 dias contados desde la fecha á exceptuarse de los cargos que le resultan, apercibido del perjuicio que hubiere lugar y á fin de que tenga efecto libre el presente de orden de S. S. para su insercion en la Gaceta de Gobierno en Pto.-Rico á 10 de Enero de 1867.—*Mauricio Guerra.*

Aviso al público.

Por auto del Sr. Alcalde Mayor Juez de primera instancia del partido, se declara intestado el fallecimiento de Doña Peregrina Pitrat, y por sus herederos á aquellos á quienes por derecho corresponda. En su consecuencia, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con accion á los bienes del intestado para que en el término de quince dias comparezcan con los documentos justificativos á deducirlos, apercibidos en contrario de parales el perjuicio que hubiere lugar.

Lo que se anuncia al público para notoriedad.—Arecibo Enero 14 de 1867.—*Miguel J. Gandía.*

AVISO AL PUBLICO.

Por auto del dia diez y siete de Diciembre ppdo. dictado por el Sr. Alcalde mayor Juez de 1.ª instancia de este partido judicial á solicitud de D. Juan Bautista Medina vecino de Quebradillas, se convocan á todos sus acreedores para la junta general que tendrá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado á las doce del dia 20 de Febrero próximo venidero con el fin de instruirles de la espera que el mismo solicita: á cuyo acto deberán acudir con los títulos justificativos de sus créditos apercibidos los que faltaren de parales el perjuicio que haya lugar. Arecibo Enero 17 de 1867.—*Miguel J. Gandía.*

Escribanía pública de Caguas.

Por auto de esta fecha dictado por el Sr. Alcalde mayor de este partido se ha mandado publicar el fallecimiento intestado de D. Antonio Lerdo y su consorte Doña Monserrate Torres vecinos que fueron de esta cabecera, á fin de que los que se crean con derecho á los bienes dejados por los mismos se presenten á deducirlo ante este Juzgado acompañando los documentos justificativos dentro del término de 30 dias. Caguas 14 de Enero de 1867.—*Pedro Gimenez Sicardo.*

Don Manuel Arzuaga Consul Primero Propietario por S. M. del Real Tribunal de Comercio de esta plaza, Juez Comisario de la Quiebra de Don Antonio Cabañas.

Por la presente hace saber á todos los que tengan intereses en dicha quiebra que Su Señoría, ha designado para la celebracion de la primera Junta general de acreedores á ella, el dia 8 del próximo mes de Febrero, en su consecuencia por el presente convoco, cito y emplazo á los mencionados acreedores á la quiebra de Don Antonio Cabañas del Comercio de esta Capital para que concurran á la Sala de Audiencias del mencionado Tribunal el dia señalado á las doce de él, al objeto expresado; apercibidos de parales el perjuicio que corresponda por la Ley si dejaren de asistir.—Puerto-Rico Enero 23 de 1867.—*Manuel Arzuaga.*—Por mandado de dicho Sr., *Esteban de Escalona.*

Don Delfin Soler Juez de paz del pueblo de Cabo-rojo.

Hago saber: que en este Juzgado se ha promovido un juicio verbal por D. Manuel Rivera contra Eugenio Montalvo por diez fanegas de arroz, y sustanciado en rebeldía por no haber comparecido el demandado se dictó el fallo siguiente: "En el pueblo de Cabo-Rojo á los diez y siete dias del mes de Enero de 1867, ante el Sr. Juez de Paz D. Delfin Soler compareció don Manuel Rivera vecino y propietario de este partido manifestando que para la audiencia del dia de hoy tiene demandado al propietario y de esta vecindad Eugenio Montalvo para que le satisfaga diez fanegas de arroz que le adeuda ó bien sea su importe de 120 escudos que es el precio corriente de dicho fruto, por cuyo concepto lo demandó antes de ahora en este Juzgado y fué condenado á pagar, embargándosele para ello y á pedimento del esponente bienes bastante para ello; pero que habiéndole ofrecido que en quince de los corrientes daria satisfaccion á su reclamo tuvo la condescendencia de acceder á su pretension y suspendió al efecto las diligencias que debian seguirse para la venta de dichos bienes y no habiendo dado cumplimiento á sus ofertas se ha visto en el caso de demandarlo nuevamente; en tal virtud y no habiendo comparecido el citado Montalvo á pesar de ser ya las cuatro de la tarde y de constar la citacion del mismo en la boleta que antecede el Sr. Juez resultando ser cierta la manifestacion del actor, pues consta en el expedien-

te que se siguiera al efecto en este Juzgado y que existe archivado con fecha 24 de Noviembre último no habiendo alegado el citado demandado causa legítima para la no presentacion, en cumplimiento de lo que previene el artículo 1173 de la ley de enjuiciamiento civil determinó condenar en rebeldía al enunciado Montalvo á que pague en el término de diez dias las diez fanegas de arroz que se le cobran ó su importe con mas las costas causadas y por causar, notificándosele esta providencia en los estrados de este Juzgado, haciéndose notoria la misma por edictos y publicándose en la Gaceta oficial segun los artículos 1181 y 1190 de la mencionada ley. Así lo proveyó, mandó y firmó el Sr. Juez con el demandante y por ante mí el Secretario de que certifico.—*Delfin Soler.*—*Mauel Rivera.*—Ante mí, *Joaquin L. Dapena, Secretario.*

Y para su publicacion en la Gaceta oficial en cumplimiento de lo mandado espido la presente en Cabo-rojo á 17 de Enero de 1867.—*V.º B.º, Delfin Soler.*

Escribanía pública de Humacao.

Relacion de los reos prófugos cuyas causas se encuentran pendientes en este Juzgado de primera instancia.

D. Lino Gomez, natural de Añasco, hijo de D. Cesareo y D.ª Juana Gonzalez, viudo, de 22 años de edad, cuando se fugó el año de 1852, color blanco, estatura regular y grueso, pelo castaño, lampiño, músico y toca el clarinete, cuando camina echaba fuera la pierna derecha, su genio vivo y propenso á quimeras.

Atanasio Morales, de cuerpo alto, delgado, color negro claro, cerrado de barba y como de 34 años de edad cuando se fugó el año de 1835.

Manuel Cázares Piñero, de 24 años de edad cuando se fugó en 1838: de cuerpo pequeño regordete, color blanco, pálido, cara redonda, pelo y cejas castaños, sin barba, ojos pardos, nariz redonda y genio humilde. José de la Cruz, cuerpo regular, un poco delgado color blanco pálido, cara redonda, pelo y cejas castaños, con barba, ojos pardos y que se dice vecino de Gurabo.

Leon Correa, color mulato, cuerpo bajo regordete, pelo pasa, manco de una pierna, de 40 años cuando se fugó el 1845, liberto y habla español claro.

Pedro esclavo, color negro colorado, cuerpo delgado, cara larga, ojos regulares, como de treinta años cuando se fugó el 1832, español y lo habla bien.

Gregorio Velazquez, no consta su identidad y se fugó el año 1834.

José Pío Rivera, de estatura baja, regordete, blanco, ojos acarapachados, barba lampiña pelolacio, negro y de 30 años de edad cuando se fugó el 1845.

D. Celestino Mestre, natural de Mayagüez, estatura regular, cuerpo delgado color blanco rosado, pelo negro largo y partido sobre el lado derecho, bigote negro usa peras mas que regular, rostro triste y le faltan los dientes superiores: se fugó el año 1845.

Juan Morales, de cuerpo regular, color blanco encendido, pelo y barba rubios, siendo pobre de estos, cara redonda roma, ojos castaños, de 30 años de edad, y se fugó el 1831.

Nicolás Mercado, de mediana estatura y delgado bastante agibado, color blanco, descolorido, pelo negro, nariz regular, los dedos de ambos pies muy abiertos y tendidos hacia afuera; se fugó el año 1842.

Juan Daniel, no consta su identidad y se fugó el 1841.

D. Salvador Mandry, de cuerpo y estatura regular, pelo enteramente cano, la cara picada de viruelas, de cincuenta años de edad cuando se fugó el 1853.

Eusebio Lasanta, hijo de Juan Francisco y de María de Santiago (a) Barberena, natural de Humacao, vecino de la Cidra, de 5 pies 5 pulgadas de estatura, como de 26 años cuando se fugó el 1859, color mulato, pelo pasa, frente regular, ojos negros, nariz corta, boca grande, cejas escasas, barba poca, y tiene un lunar en el lado derecho del cuello.

Isidoro Rodriguez vecino del barrio del Dagüado en Naguabo, de color blanco pálido, ojos y boca regulares, nariz perfilada, pelo negro, cejas al pelo, estatura regular, sin barba ni bozo, jornalero, soltero y como de 20 años de edad cuando se fugó el mil ochocientos cincuenta y siete.

Tomás Rodriguez (a) Bolibe, vecino de Yabucoa, casado, de 45 años de edad, color amarillo, cuerpo regular y flaco, ojos pequeños, nariz perfilada, barba poca, pelo apasado; se fugó el año 1847.

D. Marcos Muñoz, color trigüeño, pálido, cuerpo regular y delgado, ojos oscuros y hondos, fisonomía viva, pelo negro, se suele dejar la barba, estado casado, natural de Hato-grande, y de 36 años de edad cuando se fugó el 1849.

Manuel Peña, de estatura regular, color trigüeño, cara redonda, ojos negros, lampiño, soltero, de 40 años y casi siempre está dedicado á conductor de Correos: se fugó el 1849.

Juan Nepomuceno, no consta su identidad.

Juan Antonio Toledo, mulato claro, pelo apasado, estatura regular delgado, cara manchada de pecas, algo presumido, nariz aplastada, como de 36 años, loca regular y jornalero.

Juan Rosado Colon, de estatura alta, color blanco, buen pelo, y como de 26 años de edad.

Eduardo Licanty, color blanco, estatura cinco pies, ojos garzos, nariz gruesa, pelo castaño, boca regular, con bigote, natural de Guadalupe, de oficio carpintero, de 22 años de edad y habla con acento francés.

Juan Agosto, estatura regular, color medio oscuro, pelo suelto, ojos negros, usa patilla y de 60 años de edad.

Juan Cánovas Oliver, de estatura alta, blanco, como de treinta y cinco años de edad cuando se fugó el 1859; su metal de voz es variado.

D. Eduardo Certaim, de estatura regular y delgado, color blanco, ojos pardos y acarapachados, nariz perfilada, pelo castaño y algo canoso, andar pausado y cabizbajo, habla con acento francés, lampiño, de 47 años de edad y usa una levita con botones dorados.

Miguel de Rivera, de estatura baja, color pardo claro de 30 años de edad, pelo crespo apasado, nariz un poco gruesa, boca regular, cerrado de barba, estado soltero y oficio labrador.

D. Juan Rodriguez, natural y vecino de Naguabo hijo de D. Juan Nepomuceno y de Maria Ramona Diaz, casado, labrador, como de 30 años, de color blanco, rubio, ojos azules, nariz perfilada, boca regular, pelo lasio y rubio, barba rubia, usa bigote y pera, cuerpo grueso, estatura cinco pies, habla entorpecido, viste generalmente una levita y un redingote de género.

Dionisio Sanchez, de cuerpo regular y delgado, semblante altanero, lampiño, color moreno, pelo retorcido, casado y como de 30 años de edad.

Eulogio Rodriguez, natural de Trujillo-alto hijo de Pedro y Prudencia Marinil, de estado casado, como de 28 á 30 años, de estatura cinco pies, color pálido, pelo negro, cejas idem, boca regular barba clara, gasta bigote y perilla, anda un poco gambo, y viste generalmente un pantalon dril oscuro y una levita blanca.

José Ramon Rivera, natural y vecino de Fajardo, casado, de color blanco pálido, estatura cinco pies barba regular, ojos pardos melados, pelo negro, nariz perfilada, un poco zambo y como de 38 años.

Mateo Ortiz, hijo legítimo de Pantaleon y María Victoriana Romero, natural y vecino de Vieques, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura alta y delgada, color trigüeno, pelo negro, lampiño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regular.

Ramon de Santiago, natural y vecino de Vieques, hijo natural de María Pascuala Roman, soltero, jornalero, de estatura regular, de 25 años, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, lampiño, nariz y boca regular.

Y en cumplimiento de lo mandado libro la presente en Humacao á 10 de Enero de 1867. —José Celestino Schroder.—V.º B.º, Osende y Lira.

Don Leonardo de Campos, Alcalde Mayor del partido.

Por el presente hago saber: que no habiendo tenido efecto la Junta de acreedores dispuesta en la testamentaria concursada del finado don Agustin Feliu, vecino que fué de esta villa con objeto de proceder al nombramiento de Sindico, se ha dispuesto una nueva Junta que tendrá lugar el día 29 de los corrientes á las 2 de la tarde en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En su consecuencia se hace saber á todos los que se crean con derecho á sus bienes, para que se presenten en este Juzgado el día y á la hora y lugar señalados, con los documentos que justifiquen sus acreencias, apercibidos de los perjuicios á que haya lugar, si así no lo verifican. Mayaguez Enero 4 de 1867.—Leonardo de Campos.—Por su mandado, Rafael Bello, Escribano.

Yo el Infrascripto Escribano Real y público del Distrito de Ponce.

Certifico: que en la causa criminal seguida en este Juzgado y oficio de mi cargo contra Nemesio Morales (a) el Indio por hurto, en Real auto de 18 de Diciembre último le condenó la Real Sala 1.ª de la Exma. Audiencia de la Provincia á 18 meses de presidio correccional, igual tiempo de vigilancia de la autoridad, devolucion ó indemnizacion de los objetos robados y pago de costas, sin perjuicio de ser oido si se presentase ó fuese aprehendido; y que por auto de hoy recaído en las diligencias sobre su cumplimiento, se ha dispuesto se inserte en la Gaceta de Gobierno y periódico local de la Plaza dicha condena con objeto de que las Autoridades de la Isla procuren su captura y lo remitan á este Juzgado, á fin de que tenga lugar la publicacion en dicho periódico oficial libro la presente en Ponce á 14 de Enero de 1867.—Rafael de Leon.

El Tribunal de Comercio de esta plaza por S. M.

Por el presente hace saber al público que en la Audiencia del día de ayer ha sido declarado en quiebra á su instancia D. Antonio Cabañas de este vecindario y comercio retrotrayéndose sus efectos por ahora y sin perjuicio de tercero al día 26 de Octubre último; y en su consecuencia se prohibe que persona alguna haga pagos ni entregas de dinero ni efectos al citado Cabañas, ni á quien lo represente; y si al Depositario judicial nombrado D. Manuel Apellaniz, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de tales pagos ni entregas de sus obligaciones pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todo el que tenga en su poder existencias del ya citado Cabañas que haga manifestacion de ellas por notas que entregarán al Sr. Juez Comisario D. Manuel Arzuaga bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, si así no lo hicieron. Y se convoca á todos los acreedores, á la primera junta gral. que tendrá efecto el día que se designe. Pto.-Rico Enero 16 de 1867.—Claudio Grandy—Manuel Arzuaga.—Angel de Ahedo.—Por mandado de S. S., Estevan de Escalona.

Escribanía pública del Distrito de San Francisco de esta Capital.

En los autos seguidos por don Andrés Corton contra don Adolfo Reed, apoderado de don Juan Pedro Link sobre cumplimiento de un contrato, se ha dispuesto por el Sr. Alcalde Mayor de dicho distrito, notificar al referido Reed en los periódicos de esta Capital y en los de la villa de Ponce, por ignorarse su residencia la providencia siguiente:—Puerto-Rico 9 de Noviembre de 1866.—A lo principal se declaran los estratos á don Adolfo Reed en los cuales se entenderán las notificaciones y demás diligencias que ocurran haciéndosele saber en persona; se recibe este pleito á prueba por diez dias comunes á las partes; y en cuanto al otro sí, como se pide por cuenta y riesgo de esta parte y sin perjuicio de tercero.

Y para su publicacion en los periódicos de esta plaza fijo el presente en Puerto-Rico á 12 de Enero de 1867.—Mauricio Guerra.

ESCRIBANIA PUBLICA.

Por auto Superior de la Sala 1.ª de la Exma. Real Audiencia dictado en la insolvencia promovida por don José María y doña Julia Prieto para deducir acciones contra la testamentaria de D. Tomás Dávila, ha sido aprobado el de este Juzgado de diez de Noviembre último, por el cual se declaran pobres por ahora á los referidos Prieto y con dispensacion de las erogaciones judiciales mientras conserven su estado actual. Y para su insercion en la Gaceta oficial en cumplimiento de lo mandado en el auto acordado sobre la materia, libro el presente en Puerto-Rico á 11 de Enero de 1867.—Gervasio Puente Acosta.

Juzgado de 1.ª instancia de Aguadilla.

Relacion de los reos prófugos que debe publicarse cada semestre segun está mandado por S. E. la Real Audiencia del Territorio.

Juan Miguel de la Rosa, vecino del Rincon, estatura de cuatro pies tres pulgadas, fornido, carredondo, abultado de mejillas y manchado el rostro con paño morado, ojos amortiguados, pelo crespo, vivo de genio y se ignora la edad.—Sebastian de Santiago, de Isabela, cuerpo regular, delgado, color blanco, pelo regular y de 35 años de edad.—José Antonio Nieves, de Aguadilla, en a elau y circunstancias se ignoran.—Eusebio Morales, de Isabela, cuyas señas se ignoran. Francisco Dávila, del Rincon, hijo legítimo de German y María Estrada, alto de cuerpo, delgado, carredondo y como de 40 años de edad.—Manuel Garcia, de Isabela, alto de cuerpo, color blanco, pelo negro, ojos azules y como de 40 años.—Felipe de la Cruz, de Isabela, cuyas particularidades se ignoran.—Manuel Acevedo, de Isabela, coverdineño, estatura delgada, voz baja, de 30 años.—Antonio de la Cruz, de Isabela, estatura regular, delgado, color blanco, pelo negro y como de 23 años.—Justo de la Cruz, del Rincon, color amulatado, pelo chamuscado, ojos negros, nariz chica y algo chata, estatura como de 5 pies y de 20 años.—Juan Tomás Feniz, de Arecibo, y Juan Arbel, del Pepino, las únicas señas que aparecen que Feniz es mudo.—D. Pedro Batistini, de la Moca, cuerpo grueso carredondo, ojos grandes, color moreno pelo negro, natural de Córcega, mayorlomo de hacienda y de 30 años.—José Manuel del Rio, cuya vecindad y señas no constan.—Manuel Rodriguez, natural y vecino de Aguadilla, como de 22 años, soltero, color blanco, de estatura regular y robusto.—Gregorio Rodriguez, natural y vecino de Aguadilla, de 26 años, casado, estatura alta, delgado y color trigüeno.—Manuel Rosas, vecino de Isabela, cuyas circunstancias se ignoran.—Laureano Quiñones, vecino de la Aguada, sus señas se ignoran.—Victor Ramos, natural de Manatí, color negro, robusto, estatura regular, cerrado de barba y de unos 29 años.—Juan Pagan, de Lares, soltero, labrador, de 25 años, se ignora su identidad.—Manuel de Rivera, natural y vecino de Aguadilla, soltero, labrador y de 40 años de edad, se ignora su identidad.—Juan Valentin, vecino del Pepino, cuyas circunstancias se ignoran.—Basilio Valentin, vecino del Pepino, cuyas señas se ignoran.—Eusebio Mendez de Valentin, vecino del Pepino, cuyas circunstancias se ignoran.—Juan Antonio Torres, vecino de la Moca, cuyas circunstancias se ignoran.—Enfracio Ramos, vecino de Aguadilla, trigüeno, ojos pardos, barbilampiño, bajo de cuerpo y regordete.—Manuel Rodriguez Seda, vecino de Lares, cuyas señas se ignoran.—Laureano Mercado, cuyas circunstancias se ignoran.—Manuel Velazquez, de la Moca, cuyas señas se ignoran.—Bernabé Arroyo, vecino de Aguada, cuya identidad se ignora.—Esteban Montano, no consta su vecindad y se ignoran sus señas.—Ramon Montes, vecino de San German, ignorándose su identidad.—Juan Vega, estatura alta, color mulato y como de 40 años de edad.—Juan Hilario Gonzalez, cuya identidad se ignora. Aguadilla Diciembre 31 de 1866.—Manuel Vidal y Gonzalez.—Pedro T. Ruiz, Escribano público.

Escribanía de Don Francisco Parra.

Relacion de los reos prófugos, cuyas causas se han fallado en rebeldía en este Juzgado de primera instancia y se hallan pendientes de su captura.

Juan José Cintron, encausado por hurto de panes de dulce y un caballo.—Alejo Diaz, id. por muerte á Francisco Morales.—Benito Garcia, id. por uso de arma prohibida.—Alejandro Quiles, id. por muerte á Manuel Suarez.—Don Bernardo Othon, id. por falsificacion de letras de cambio.—Manuel Ramos id. por heridas á Domingo Sepulveda.—Basilio Santiago, id. por falta á un comisario de Yauco.—D. Eduardo Ortiz Renta id. por muerte á Francisco Sales Rodriguez.—Fernando Miranda, id. por heridas á Juan María Vazquez y Francisco Cartagena.—Antonio Velazquez encausado por heridas á D. Juan José Ortiz.—José Rodriguez, id. por heridas á Juan Anselmo Gonzalez.—José María Robles, id. por heridas á Ignacio Rodriguez.—Martín Curro, id. por heridas á Pa-

tricio Renta.—Juan Estevan Negron, id. por heridas á Victoriano Gonzalez.—Juan Cristino Colazo, id. por id. á Pedro María Echeverría.—José Elias Vazquez, id. por heridas á Manuel Rolon.—Don Matias Conde, id. por muerte á Fernando Galan.—Salvador Sculpi, y Manuel Valdivia id. por muerte al siervo Francisco.—Vicente Rivera, encausado por muerte á Victoriano Matos.—José María Puente, id. por id. á Antonia Miranda.—Francisco Martinez, id. por uso de arma prohibida.—Juan José Negron, id. por falta de respeto á un comisario de barrio.—Antonio Santiago, id. por hurto de un caballo.—Juan Rojas, Antonio y Elias Rodriguez, id. por robo y escalamiento.—Ramon Ortiz, id. por escalamiento de tienda.—Pablo Quiñones, id. por conato de homicidio á D. Andrés Franco.—Juan Rivera Rivero, id. por golpes á Zenon Garcia.—Juan José Fidel, id. por robo de mercancías.—Juan de la Cruz Urruti, id. por heridas á Pedro José Rivera. Ponce Enero 11 de 1867.—Francisco Parra.

Escribanía de Don Joaquín Mayoral.

Lista de los reos prófugos, cuyas causas se han fallado en rebeldía en este Juzgado de 1ª instancia y se hallan pendientes de su captura.

Isidoro Rodriguez, hurto de un paraguas.—Manuel Muñoz hurto.—José de los Santos, falsificacion.—Manuel María Colon, hurto de un cerdo.—Cándido Torres, hurto de una novilla.—José María Valdés, heridas á José María Velazquez.—Pedro José Nuñez, hurto.—Tomas Vazquez, heridas á José Montañes.—Genaro Perez, hurto.—Felipe Santiago, quebrantamiento de condena.—Don Pedro Nielson, estafa.—Marcelino esclavo de Don Ventura Fonte, hurto.—José Estanislao Jesus, hurto de cerdos.—Ulpián esclavo de Don Tomás Blasini, por varios delitos. Ponce 11 de Enero de 1867.—Joaquín Mayoral.

Relacion de los reos prófugos que por emanacion de causas criminales cursan por este oficio de mi cargo.

Don Félix Ventura de la Torre, encausado por hurto de caballerías, estatura regular, cuerpo delgado, color trigüeno y de 35 años.—Gumersindo Torres, hurto de un caballo, no consta su identidad.—Don Luis Casa Blanca, inerte á Cayetano Gonzalez, estatura regular, fornido, ojos azules, boca regular, nariz perfilada, cara redonda y de 30 años de edad.—Don Esteban Fuentes, hurto de reses, no consta su identidad.—Don Juan Carreras (a) Catalan, bajo de cuerpo, color blanco, lampiño, por hurto é injurias, se complice á Don Batolo de Santiago.—Juan Reyes, por golpes á Don Francisco Javier de Leon, color mulato claro, cuerpo delgado regular, barba lampiña, cara aguileña, pelo pasa, ojos azules y como de treinta años.—Dionisio Flores, golpes é insultos á un comisario de barrio, estatura pequeña, delgado, cara aguileña, mulato claro, pelo pasa, los dientes agudos y como de 30 años.—Gregorio Quintana, heridas á Salvador Montes, natural y vecino de esta ciudad, cuerpo regular, cara ancha, ojos negros, pelo apasado, frente regular, boca regular, lampiño, color moreno, soltero y de 30 años.—Victoriano Castro, muerto al soldado Pedro Carrasquillo, no consta su identidad.—José María Colon, hurto de reses, no consta su identidad.—Juan de los Santos, por haber hecho tomar una medicina abortiva, colorado, chico de cuerpo, regordete, vecino de Toa-baja.—Juan Camma, muerte á Pedro Rentas harán 26 años, cuerpo pequeño, color moreno, barba poca, ojos grandes, nariz chata y como de 48 años de edad.—Victor Ramos, vecino de Rio-grande, por hurto de reses, no consta su identidad.—Juan Pablo Diaz, hurto de dinero y ropas á Florencio Serrano, natural de Bayamon, vecino de Vega-baja, soltero, jornalero, hijo de Victoriano y de Juana Román, de 49 años, tiene una hija impúber y no sabe leer ni escribir.—Doña Josefina Ana Roda y José Norberto Cadete, cómplices en la causa criminal contra Juan de la Cruz Mina, no consta su identidad.—Damián Nieves, hurto de unos pendientes y platos, natural y vecino del Corozal, soltero, mulato claro, estatura regular, mas bien bajo, fornido, pelo algo crespo, sin pelo de barba y como de 25 años de edad.—Miguel Vazquez, por lesiones á Juan Serí (a) Canotier, natural y vecino de Cabasete, de 36 años, soltero, agricultor, hijo de Juan Evangelista y de María Vazquez.—Jacinto Goatay, por violacion de Atagracia Silverio, procedente de Puerto-Rico, residente en Guzman, Isla de Santo Domingo, soltero, de 39 años y de oficio picador de maderas.

Y para su insercion en la Gaceta de Gobierno segun está dispuesto por la superioridad, libro la presente en Puerto-Rico á 2 de Enero de 1867.—Gervasio Puente Acosta.

Don Pedro Marrero, Alcalde accidental del pueblo de Camuy, haciendo las veces de Juez de paz por razon de ser el propietario padre y esposo de los demandantes y encontrarse enfermo el primer suplente y encontrarse ausente el segundo.

Por el presente hago saber, que en este Juzgado de Paz se ha seguido un juicio verbal, entre don Manuel Santana, apoderado de doña Eufemia Britapaja, y don Juan Torado, por cobro de 62 escudos 70 céntimos y declarado en rebeldía, recayó el fallo siguiente: En el pueblo de Camuy á 16 de Enero de 1867, don Pedro Marrero, haciendo las veces de Juez de paz. Resultando que el demandante don Manuel Santana para probar su accion produjo la cuenta corriente, la que ha sido cotejada con los libros comerciales presentados en este acto y aparece exacta y considerando ser esta una prueba legal que la robustece la falta de comparendo del demandado, sin embargo de haber sido citado, segun se comprueba con la papelota que enca-besta este expediente; dijo; que debía de mandar y

manaba que don Juan Tosado pague dentro de tercera día á don Manuel Santana los 72 escus los 70 céntimos que le reclama, con mas las costas. Lo proveyó men ó y firma dicho Sr. Juez de que certifica: Pedro Marrero.—Bernardo R. Cammaño.—Secretario.

Y á los fines que están dispuestos he ordenado su publicacion por medio de la Gaceta de Gobierno Camuy Enero 16 de 1867.—Pedro Marrero.—Bernardo R. Cammaño.—Secretario.

Relacion de los reos prófugos, cuyas causas se han fallado en rebeldía en este Juzgado de primera instancia, y se hallan pendientes de su captura por la Escribanía de don Rafael de Leon.

José Feliciano encausado por riña y heridas.—Juan Eugenio Roldon por heridas á don Robustiano Gonzalez.—Don Juan Antonio Izarray por heridas á don Manuel Oliveras.—Francisco Galarza hurto.—D. Antonio Ramos por rapto de una jóven.—Manuel Diaz por heridas á Pedro José Rodriguez.—Laureano Llambo por hacer armas á su comisario.—Domingo Rodriguez por desacato á su comisario.—Juan Salcedo por heridas á don José Cesario Rodriguez.—D. Cayetano Alicea Colon por herida.—D. Elio Santiago y don Palmiero y Palmiero por desfalco en los fondos públicos de Coamo. Julian y José del Carmen Santiago por heridas á Francisco Milledano.—Tomas Zayas por heridas á su comisario.—Gregorio Rodriguez por falta de respeto á su comisario.—Vicente Morales por hurto de un toro.—Don Juan de Leon por estraccion furtiva y venta de varios bienes de don Manuel Ferrer.—Juan José Fidel por sospechas de robo.—Ramon Martinez por heridas á Ramon Feliciano.—Manuel y Tomás Santiago por riña.—Gregorio Rivera por hurto y ocultacion.—Don Juan Torres por alzamiento y quiebra fraudulenta.—José María cuyo apellido se ignora por hurto de caballerías. Ponce y En ro 11 de 1867.—Rafael de Leon.

EDICTO.

Habiéndose ausentado de este pueblo Francisco Sanchez y Sanchez sargento segundo de la primera compañía de este 7.º Batallon de milicias á quien estoy procesando por la falta de subordinacion cometida al sargento primero de su misma compañía Francisco Pacheco el día cuatro de Noviembre próximo pasado, usando de la jurisdiccion que la Reina Nuestra Señora tiene concedida en estos casos á los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho Francisco Sanchez, señalándole el cuartel de milicias de este pueblo, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 dias, que se cuentan desde el de la fecha á dar sus descargos y defensas y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra de oficiales de este cuerpo por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena: sin mas llamarle ni emplazarle, por ser así la voluntad de S. M. Fijese este edicto para que venga á not cia de todos. En Humacao á catorce de Enero de 1867.—Eduardo Abreu.—Por su mandado, Manuel Delgado, Escribano de la causa.

Escribanía pública del distrito de San Francisco de esta Capital.

Habiéndose presentado Don Francisco Gimenez, vecino de esta Capital, promoviendo concurso voluntario de acreedores, se ha dispuesto por auto del Sr. Alcalde Mayor de dicho distrito, de doce del actual, convocar á junta á los acreedores relacionados y publicándose además en la Gaceta de Gobierno para la citacion de los que se crean con derecho, señalándose para aquel acto el día veinte y nueve del corriente á las doce en dicho juzgado, haciéndose entender á unos y otros acreedores que al presentarse lo hagan con el título de su crédito por sí ó por Procurador con poder en forma, apercibido de no ser admitidos en la Junta.

Y para su insercion en la Gaceta oficial, fijo el presente en Puerto-Rico á 16 de Enero de 1867.—Mauricio Guerra.

Juzgado de primera instancia de Mayaguez. Escribanía pública de don R. Bello.

Relacion de los reos prófugos cuyas causas han sido falladas en rebeldía y cursado por dicho oficio de su cargo.

Don Pablo Hernandez y Blas Gonzalez no constan sus identidades, encausados por escándalos en la casa de don Antonio Ponce y confusiones á él y su consorte. Juan Francisco Quiñones, negro alto, de 45 á 50 años de edad, barbilampiño, tiene el pie izquierdo un poco hinchado y un dedo encojido, encausado por hurto de una silla de montar.

Miguel Figueroa, natural de Yauco, de 30 años de edad, sin constar otra señal, encausado por tentativa de fuga de la Real Cárcel de esta villa.

Juan Bautista Dominico, no consta su identidad, encausado por hurto de unos cueros de res.

Don Santiago Michelena, natural de Caracas, vecino de esta villa, de 35 años de edad, comerciante, blanco libre, soltero, sin hijos con instruccion, encausado por estupro y fecundidad de una jóven.

Agustin Rodriguez natural y vecino de Guayanilla, soltero, negro libre, sin instruccion cultor, de cuarenta años de edad, en ausado por variacion de nombre y hurto.

Bernardo Perrosier (se ignora su identidad) encausado por homicidio.

Ramon Rivera, se ignora su identidad, encausado por hurto.

Y encargo á las autoridades de la Isla, la mas esquisita vigilancia hasta conseguir la captura y remision á la Real Cárcel de esta cabecera, de los indicados reos, Mayaguez Enero 11 de 1867.—Leonardo de Campos.

Relacion de las cantidades que en las diligencias seguidas por D. Gimenez Bercedonis solicitando el deslinde y amojonamiento de una estancia han correspondido á los partícipes que á continuación se aprecian.

	Escds. Cts.
Al Alcalde de Lares D. Andrés Dapena.....	8 25
Al id. id. D. Cristobal Ferrer.....	5 11
Al Escribano D. Evaristo Velez.....	28 65
Total.....	37 90

Y se anuncia para que acudan por sí ó por apoderado á percibir sus derechos con la deducion prevenida.—Arecibo á 26 de Diciembre de 1866.—Francisco de Torres, Escribano Real y público.

Escribania pública

Por auto del Sr. Alcalde Mayor del distrito de San Francisco de esta Ciudad, recaído en la insolvencia promovida por don Antonio Hernandez, vecino de Rio-piedras, para poder litigar con el Presbítero don Mariano Gonzalez Lajo, se manda publicar en este periódico, que dicho Hernandez ha obtenido declaratoria de pobre, mandándole asistir como á tal, y cuya determinacion ha sido aprobada por la Excm. Real Audiencia del territorio. Y cumpliendo lo mandado fijo el presente en Pto.-Rico. 2 de Enero de 1867.—Mauricio Guerra.

Escribania pública de Arecibo.

Satisfechas las costas que adelantaban los Señores C. F. Storer y Compañia como sucesores de Ulanga y Compañia, en el juicio de quiebra de estos últimos, han correspondido á los señores que á continuación se expresan las cantidades que se determinan.

Alcalde de Guayanilla don Modesto Cerón..	50
Actuarios del mismo pueblo Jordan y Salaverri	1 50
Alcalde de Morovis Cebollero.....	50
Idem id don F. Ramos.....	25
Idem id don Juan Aulet.....	50
Alcalde de Quebradillas Gubarrain.....	75
Actuarios de id Villahermosa y Arceaga.....	1 50
Alcalde Cebollero.....	50
Alcalde Santana.....	1 50
Escribano Marsyena.....	10 00
Escribano Gonzalez.....	5 25
Don Guillermo Látimer.....	1 00
Actuarios Martinez y Cordero.....	2 24
Actuarios Cordero y Archilla.....	8 50
Alcalde Juliá.....	4 00
Alcalde Velez.....	50
Alcalde Berrocal.....	3 00
Doctor Camó.....	3 00
Escribano Escalona.....	4 00
Escribano Arepaso.....	2 75
Actuarios Font y Valderamas.....	2 00
Alcalde don L. B. Alicia.....	75
Actuarios Camacho y Otero.....	1 50
Idem Camacho y Gonzalez.....	2 00
Idem Borrié y Esparolín.....	2 25
Alcalde Guindolain.....	75
Actuarios Dapena y Salaverri.....	2 50
Don J. Sarandona.....	1 00
Don Carlos Heis.....	5 65
Don Estanislao Martinez.....	1 00
Total.....	70 49

A cuyos partícipes se les cita para que acudan á percibirlos en el oficio del que suscribe por sí ó por medio de apoderado, teniendo en cuenta que deben sufrir el descuento que marca el reglamento y además el importe del presente anuncio. Arecibo Enero 10 de 1867.—Pablo Vidal, Escribano público.

SUBASTAS.

Don Eduardo de Medina Administrador Local de Rentas y Aduana de Naguabo.

Hago saber: que el sábado 26 del actual tendrá efecto la subasta en un solo acto de una novilla india carabina mareada al pelo con las iniciales A. G. en la masa derecha, cuyo acto se verificará en el almacén de esta Administración á la una de su tarde. Lo que se publica en este periódico oficial para la concurrencia de licitadores, advirtiéndose que la enunciada res se adjudicará al postor que presente mejor proposicion Naguabo 15 de Enero.—Eduardo de Medina.

Secretaría de la Junta auxiliar de Cárceles de Humacao.—Por acuerdo de esta fecha se ha dispuesto sacar á pública subasta por el término de un mes el suministro de medicinas á los presos de la Cárcel de esta cabecera para el año económico de 1866 á 67, debiendo tener efecto por lo tanto dicho acto el día 8 del entrante mes á las doce en punto en la sala de sesiones. El tipo que se fija como límite de las proposiciones, es el consignado en el art. 5.º del pliego de condiciones pagadero del modo que el mismo expresa, declarándose desde luego inadmisibles toda oferta que relase de aquella.

Las proposiciones se sujetarán en su forma y presentación al art. 6.º del expresado pliego de condiciones y si resultasen dos ó mas iguales, se cumplirá lo prevenido en el 7.º Humacao 8 de Enero de 1867.—Luis Gautier.

Modelo de proposiciones.

D. N... N... vecino de... enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado en la

Gaceta oficial, para la adjudicacion en pública subasta del suministro de medicinas á los presos de la Cárcel de esta cabecera. en el año económico de 1. 66 á 67, ofrezco hacer dicho servicio por la cantidad de... sujetaúdome á las prescripciones que la Junta ha establecido.

Fecha y firma del licitador.

Pliego de condiciones para sacar á pública subasta el suministro de Medicinas á los presos de la Real Cárcel.

Art. 1.º El contrato será regido por el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 y el rematista queda sometido á la jurisdiccion de la autoridad municipal cualquiera que sea su fuero y prerogativas.

Art. 2.º Será obligacion del rematista suministrar todas las medicinas que fuesen necesarias para los presos de la Cárcel cualquiera que sea su jurisdiccion, sin otro requisito que la receta del facultativo y dese del Vice-presidente, siendo de su obligacion proporcionar á sus espensas en un término breve que no pueda perjudicar la salud del enfermo los medicamentos de que carecen.

Art. 3.º La infraccion al artículo anterior y la negligencia en el despacho de las recetas, será penada con una multa de diez á cincuenta escudos sin perjuicio en el primer caso de solicitarse por su cuenta y riesgo las medicinas de que no esté provisto.

Art. 4.º Están comprendidos en las medicinas los vendajes y sanguijuelas, cuando sean de absoluta necesidad.

Art. 5.º El tipo que se fija como máximo de la contrata es el de mil escudos que corresponden no admitiéndose oferta que rebase de él ó reforme estas condiciones.

Art. 6.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados acompañados del documento creditivo de haber consignado en la caja municipal la cantidad de sesenta escudos para responder del acto de remate, cuya suma se devolverá al agraciado entrada que sea en el ejercicio de su compromiso.

Art. 7.º Se admitirán por la Secretaría proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta, y si resultasen dos ó mas iguales se abrirá una nueva licitacion por quince minutos pero exclusivamente.

Humacao 8 de Enero de 1867.—Luis Gautier.

—V.º B.º, Ramon Santalla.

Al público.

En el expediente gubernativo que sigue esta Alcaldia contra la sucesion de don Cornelio Kortright para hacer efectivas las contribuciones municipales que de años anteriores y el presente es en deber, se ha dictado un auto cuyo tenor es el siguiente.

Manatí 19 de Enero de 1867.—Toda vez hallarse practicada por los peritos nombrados al efecto, la tasacion de los terrenos embargados á la sucesion de don Cornelio Kortright, para satisfacer derechos municipales; y debiendo procederse á anunciar la correspondiente subasta, para con su producto dejar liquidados los 5376 escudos 141 milésimos de gastos públicos atrasados hasta el 2.º tercio del año actual de 66 á 67, así como los 132 escudos por prestaciones hasta el de 1865 á 66, con mas lo que por ambos conceptos resulte en deber por el corriente; procédase á la publicacion del remate de los terrenos embargados, tanto por medio de cedulones como por el periódico oficial de la provincia, cuya venta tendrá lugar en un solo acto y en las puertas de esta Alcaldia el día 28 de Febrero próximo: incluyase la tasacion practicada y hágase constar que el trozo de terreno vega compuesto de siete cuerdas mas ó menos reporto un tributo de 300 escudos á favor de la parroquia de este pueblo, el cual quedará á cargo de aquel á quien sea adjudicado el remate, descontado su importe del valor de la tasacion; así como que no será admisible ninguna proposicion que no llene las dos terceras partes de la tasacion; entendiéndose así mismo que las proposiciones han de ser al contado y en moneda oficial, puesto que su producido ha de ingresar en fondos municipales para satisfacer créditos de presupuestos anteriores: y finalmente, hágase tambien constar por diligencia, la notificacion consiguiente al apoderado de la viuda Kortright que es al mismo tiempo la albacea, haciéndole entender que va á procederse á la venta en pública subasta de los terrenos embargados. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde por ante mí el Secretario de que certifico.—Francisco Juliá.—Avelino Rodriguez.

Y la tasacion practicada es como sigue:

206 cuerdas mas ó menos de monte ó altura colindantes con la hacienda Delicias, el rio Manatí y los Martinez tasadas á 6 escudos cada cuerda.....	1236
14 cuerdas mas ó menos colindantes con la hacienda Delicias, el rio	

Manatí y los Martinez, tasadas á 300 escudos cuerda..... 4200

7 cuerdas mas ó menos colindantes con el rio Manatí, D. Salvador Vargas y terrenos de Aranzamendi, tasadas á 300 escudos una y de cuya tasacion deben rebatirse los 300 escudos del tributo quedando por consiguiente líquidos.. 1800

4 cuerdas mas ó menos colindantes con terrenos de D. José María Martinez tasadas tambien á 300 escudos..... 1200

Media cuerda mas colindante con terrenos de Don Dulcidio Borrás tasada en 150 escudos..... 150

Media cuerda mas de vega contigua al terreno anterior tasada en..... 150

Un cuadro mas de id. tasado en..... 75

Un cuadro mas de vega sitio de los Machos tasado en..... 75

Una cuerda mas de id. colindante con D. Boncicio Casellas tasada en... 300

Estas 27 1/2 edas. son de vega todas.

Líquida tasacion para rematar. 9186

Lo que de órden del Sr. Alcalde se hace notorio á fin de que el que desee hacer proposiciones á dichos terrenos, acuda á esta Alcaldia el día señalado y hora de las 12; advirtiéndose que la proposicion ha de comprenderse por el todo de los terrenos embargados, ó bien por todo lo de bajura, ó todo lo de altura, pues por concepto alguno se admitirá proposicion por trozos separados de uno y otro. Manatí 22 de Enero de 1867.—Avelino Rodriguez, Secretario.—V.º B.º Francisco Juliá.

Escribania pública de Caguas.

Por auto del día de ayer dictado por el Sr. Alcalde Mayor de este partido en los ejecutivos que sigue la sociedad Barceló y Carmona del Comercio de la Capital, contra la sociedad Ortaque y Compañia y don José Francisco Salgado en cobro de escudo, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de una casa embargada á dicha sociedad ubicada en la calle de la Palma de esta poblacion, la cual es de alto con bajo de mamposteria y se halla tasada en cantidad de 7272 escudos, señalándose para los pregones ordinarios los dias 18, 28 del corriente, y 5 del entrante Febrero y para el cuarto de remate el 14 del mismo.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores.—Caguas Enero 8 de 1867.—Pedro Gimenez Sicardó.

AVISO AL PUBLICO.

Por auto del Sr. Administrador local de Rentas y Aduanas de esta villa de fecha de hoy dictado en el expediente que sigue para hacer efectiva la fianza que para el Receptor de Rentas internas de Mayaguez don Narciso Perez Guerra, se manda vender en pública subasta una estancia compuesta de 347 cuerdas de terreno en el sitio del arrozal barrio de Sabana Hoyos de esta jurisdiccion, que ha sido justipreciada en 2032 escudos, señalándose para los pregones ordinarios que tendrán lugar en las puertas de esta administracion local de una á 2 de la tarde, los dias 24 del actual, 4 y 13 de Febrero próximo y para el cuarto y último de remate que será en el mismo sitio y hora el 22 del propio Febrero. Lo que se anuncia al público para la debida notoriedad y concurrencia de licitadores. Arecibo Enero 15 de 1867.—Miguel J. Gaudin, Escribano auxiliar.

Colecturía de Rentas y Aduana de Humacao.

El sábado 26 del corriente á la una de la tarde y bajo el tipo de 112 escudos, tendrá efecto en esta oficina la subasta pública para la venta de 4 bls. harina de trigo procedentes de comiso por exceso en la descarga de la goleta española María Eugenia; siendo de cuenta del rematista los gastos que se originen. Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores. Humacao 17 de Enero de 1867.—El Colector, Pablo Giraldez.

Escribania pública de Isabela.

En las diligencias que se instruyen en esta Alcaldia para hacer efectiva la fianza de seis mil escudos prestada á la Real Hacienda por Doña María Miralles para asegurar el buen manejo del destino de Receptor de rentas que desempeñó en Aguadilla Don Manuel Eustaquio del Valle, se ha mandado en providencia del Sr. Alcalde Municipal de este Partido, dictada en esta fecha, sacar á pública subasta la finca hipotecada consistente en cuatrocientas cuerdas de terreno montuoso y maleza radicado en el barrio de Arenales de esta jurisdiccion, tasado en seis mil cuatrocientos escudos. Y habiéndose señalado para los pregones ordinarios los dias quince, veinte y cuatro del corriente y cuatro de Febrero próximo y para el cuarto de remate el trece del mismo á la una tarde, lo hago notorio para los que gusten hacer posturas acudan á esta Alcaldia.—Isabela Enero 7 de 1867.—José Romeu, Escribano público.

Secretaría del Juzgado de Paz del Corozal.—En virtud del presente y por auto del veinte de Diciembre próximo pasado se rematarán en pública subasta el 29 del presente mes á las doce del día y en las puertas de este Juzgado una hijuela de terreno situada en el barrio de Maná de esta jurisdiccion, de la pertenencia de Juan Angel Vazquez, tasada á seis escudos cuerda, para satisfacer acreencias á Don Jaime Bon por 28 escudos 440 milésimas y las costas causadas y por causar. Y para la concurrencia de licitadores se avisa al público.—Corozal Enero 8 de 1867.—Manuel R. Gracia, V.º B.º de Santiago.

ESCRIBANIA PUBLICA.

Por auto de esta fecha del Sr. Alcalde Mayor del distrito de la Catedral Don Antonio de Quintanilla Alvarez dictado en el incidente al expediente instado de Don Domingo Tejera sobre rendicion de cuentas por el Depositario Don Juan Cabeza, se ha dispuesto la venta en pública subasta de una pulperia de dicho depositario, situada en esta Ciudad calle de San Sebastian frente á la entrada de la plaza del mercado, con objeto de cubrirse al instado de los fondos que segun la cuenta producida por Cabeza existian en su poder y que por no haberla consignado se procedió á embargar el establecimiento del mismo. Para los pregones ordinarios ha fijado SS. los dias 14, 17 y 21 del presente mes y para el cuarto de remate el 25 del mismo desde las doce á las tres de la tarde en que se cerrará el acto; habiéndose prevenido á Don José Rendon depositario de la pulperia embargada que en dichos dias la tenga abierta para que se enteren los licitadores y ocularmente examinen los efectos de que se constituye el establecimiento, sin perjuicio de estar á disposicion de los mismos en esos dias el inventario y tasacion que se ha practicado ascendente á seiscientos doce pesos, treinta y ocho centavos.—Puerto-Rico 9 de Enero de 1867.—Por mandado de S. S., Gervasio Puente Acosta.

Secretaría de la junta Municipal de Toa-baja.—En virtud de lo dispuesto por el Superior Gobierno, la junta Municipal de este pueblo en sesion ordinaria del día de hoy ha señalado el día 23 del corriente mes á las dos de la tarde para la adjudicacion en pública subasta de la obra del puente de madera que se ha de construir sobre el caño del cocal.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por las disposiciones vigentes en esta sala de sesiones sita en la casa de Rey, hallándose de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo los planos, presupuesto y pliego de condiciones generales facultativas y económicas que han de regir en la contrata. El tipo que se fija como límite superior de las proposiciones es de 2514 pesos 22 centavos, siendo claridad que es nula toda aquella que exceda de dicho tipo ó carezca de algunos de los requisitos de validez que la instruccion requiere. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al modelo adjunto la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 10 por ciento de la cantidad por que se ofrezca realizar la obra. Este depósito se hará en metálico, debiendo acompañarse en cada pliego el documento que acredite haberla realizado del modo que previene la instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto y únicamente entre sus actores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la misma instruccion.

Toa-baja 7 de Enero de 1867.—El Secretario Enrique Gomez.—V.º B.º Córdoba Chaverri.

Modelo de proposiciones.

Don N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado por la Alcaldia de Toa-baja con fecha 7 del corriente Enero y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la obra del puente de madera sobre el caño del cocal cuyo presupuesto asciende á 2514 pesos 22 centavos se comprometo á tomar á su cargo la referida obra con estricta sujecion á los referidos requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí el importe de la proposicion) admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado advirtiéndole que la cantidad ha de ser escrita en letra y que la propuesta ha de presentarse en papel del seño 4º sin cuyas circunstancias será desechada.

Fecha y firma del licitador.
El Secretario Enrique Gomez.—V.º B.º Córdoba Chaverri

Escribania pública de Humacao.

El Sr. Alcalde Mayor de este partido por su auto de siete del corriente mes, se ha servido señalar el día 21 del corriente mes y hora de la una de su tarde para el nuevo pregon de remate que se ha de dar á una estancia compuesta de 85 cuerdas de terreno, que ha sido tasada á razon de á seis pesos cuerda, de la propiedad de la sucesion de Hilario Agosto y Francisca Mesa, radica en el barrio de la Ceiba, término de las Piedras, que ha sido embargada en la demanda de menor cuantia seguida por el Ilustre Cabildo eclesiástico contra dicha sucesion; y cuyo acto se realizará ante este Juzgado. Lo que se hace notorio al público para la concurrencia de licitadores. Humacao Enero 14 de 1867.—Juan Ramon de Torres.

Administración Local de Rentas y Aduana de Guayama en Arroyo.—En cumplimiento de lo dispuesto por el Illmo. Sr. Intendente General, á propuesta de la Administración Central de Rentas, Aduanas y Loterías, á los ocho días de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial de esta Isla, se rematará en pública subasta, y en un solo acto, una yegua mostrenca que se halla depositada en este pueblo, calle de Isabel segunda en la casa habitación de Matías Goldian.

La espresada yegua se adjudicará al mejor postor, y el acto de la subasta tendrá lugar á la una de la tarde del día que queda indicado, en el despacho del que suscribe y por ante la Junta que se halla dispuesta para esta clase de actos: debiendo entenderse que la adjudicación indicada será con el carácter de provisional hasta la aprobación superior. Arroyo 16 de Enero de 1867.—El Administrador local, *Francisco de P. de Abaurrea*.

Escritura pública del distrito de San Francisco de esta Capital.

En el pleito ejecutivo que sigue D. Juan Senges contra don Juan Bertoli, en cobro de esds. se ha dispuesto por auto de 15 del actual, dar otro cuarto pregon de remate á 400 y mas sillares de piedra que constan embargados en esta Capital y tasados unos con otros á 5 escudos, señalándose para el auto el día 26 del corriente en el Juzgado y á las doce del día.

Y para la concurrencia de licitadores fijo el presente en Pto-Rico á 16 de Enero de 1867.—*Mauricio Guerra*.

Secretaría de la Municipalidad de este pueblo.—El día primero de Febrero del año próximo de 1867, se hallará reunida á las doce del día la Municipalidad de este pueblo, para subastar el suministro de medicinas para los enfermos pobres de este territorio, con arreglo al pliego de condiciones que ha sido aprobado por la Dirección de Administración Local del Gobierno Superior Civil y se encuentra de manifiesto en la Secretaría de mi cargo.

El suministro se hará por un trienio, á contar desde la fecha en que descienda la sanción de la Superioridad y se notifique al rematador.

El tipo máximo que se fija para la subasta es el de 1816 escudos.

Las proposiciones se harán segun el adjunto modelo, y se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.—Juana Diaz, Diciembre 22 de 1866.—*Francisco A. Arrillaga*.—V.º B.º, El Alcalde García.

Modelo de proposiciones.

Don N. de N. vecino de.....ante VS. espone: que se ha enterado del anuncio publicado por la Secretaría de ese municipio en la Gaceta Oficial, así como del pliego de condiciones redactado para adjudicación en pública subasta del suministro de medicinas para enfermos pobres por el trienio señalado, y se compromete á hacerse cargo de este servicio, por la cantidad presupuestada de [en letra] *Firma del licitador.*

Administración Central de Rentas Aduanas y Loterías.

Habiéndose dispuesto la publicación de subasta del Oficio de Escribano público del pueblo de Peñuelas y su agregado Adjuntas, declarado caduco por fallecimiento de su dueño don Juan García Sánchez perteneciente al Juzgado de Ponce, apreciado en 1400 escudos pagaderos al contado, se señala el día 20 de Febrero del corriente año á las 2 de la tarde, hora en que tendrá lugar en esta Capital en el Palacio de la Intendencia y en la Villa de Ponce en la Administración local de Rentas y Aduana.

Lo que se avisa al público para la concurrencia de licitadores.

Las proposiciones cuyo valor no bajará de la cantidad ya espresada, se harán en pliegos cerrados y se presentarán á la hora señalada.

Para optar á la subasta deberá acreditarse el depósito en la Tesorería General de Hacienda pública ó en la Administración local de Ponce de la suma de 140 escudos, sin cuyo requisito no será admitida proposición alguna.

Puerto-Rico 2 de Enero 1867.—Manuel de J. Galvan.

Modelo de proposiciones.

Don N. N. vecino de.....enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Gobierno núm..... de tal fecha y paraje de..... de la subasta del Oficio de Escribano pco. de Peñuelas y su agregado Adjuntas perteneciente al Juzgado de Ponce, ofrece rematarlo en la cantidad de..... pagados al contado segun se estipula.

Fecha y firma.

ANUNCIOS OFICIALES

Pueblo de Añasco.

Relacion de los individuos sorprendidos por el Alcalde que suscribe en juego de naipes en la casa del jornalero Alejo Martínez.

Alejo Martínez jornalero, dueño de la casa infracción al art. 19 del Bando de policía fué multado en.... 20
Bernardino Lopez, jornalero infracción al art. 17 del Bando de policía..... 10
Antonio Martínez id. infracción al art. 17 del Bando de policía..... 10
Manuel Ignacio Escoboza, jornalero de Mayagüez se ofició al Corregidor para su captura é imposición de la multa correspondiente.

Ponce.

Relacion de individuos sorprendidos en juegos prohibidos en el barrio de la Cantera de este partido por el Guardia municipal Pedro Mejias.

Francisco Fernandez, jornalero dueño de casa, sufre veinte dias de cárcel.....
Francisco Barragan, artesano, reincidente, sufre veinte dias de cárcel.....
Antonio Ruiz, jornalero, pagó la multa de.....
José Suarez, id.....
Pedro Concepcion, id.....

Peñuelas.

Relacion de los individuos que han sido sorprendidos jugando á los prohibidos.

Ramon Diaz dueño de la casa jornalero.. 20
Juan Quirindongo jornalero..... 10
Miguel Gonzalez id..... 10
Antonio Cosmiel id..... 10
Lino Torres id..... 10
Ricardo Torres id..... 10
Juan Mata Olivera..... 10

Total 80

Secretaría de la Alcaldía de Patillas.—En este pueblo se ha aparecido y existe depositado un caballo color colorado, los cascos negros, paso t. n. quedado, un lucero en la frente, crin y cola regular lares, alzada 6¼ y como de 8 á nueve años de edad. Y se hace notorio á los efectos prevenidos en el art. 155 del bando de policía vigente.—Patillas Enero 17 de 1867.—El Secretario interino, *Manuel Gutierrez*.—V.º B.º, El Alcalde, Vega.

Secretaría del Corregimiento de Humacao.—En poder del vecino hacendado de este pueblo don Francisco Mandry existe depositado por orden del Sor. Corregidor un potrero rucio uero como de cinco cuartas de alzada, paso devanado, y con una nubecita en el ojo derecho. Lo que hago público por medio del presente para el que se crea á el acreedor acuda á este Corregimiento con el documento justificativo de propiedad.—Humacao Enero 17 de 1867.—*Luis Gautier*.—V.º B.º, El Corregidor Ramon Santaella.

Secretaría del Corregimiento de la Villa de Mayagüez.—En esta jurisdicción han aparecido los animales siguientes: un caballo color zaino colorado, crin y cola pobre, unos pelos blancos arriba de la nariz, la pata izquierda trasera blanca, de seis cuartas de alzada un caballo colorado, un lucero blanco en la frente, crin y cola regular, de seis cuartas de alzada, un caballo rucio negro de 6¼ de alzada, crin y cola escasas, crin y capado. Y se hace saber al público por medio del presente para los efectos prevenidos en el artículo 155 del Bando de policía vigente.—Mayagüez Enero 15 de 1867.—*El Secretario Juan C. Gonzalez*.—V.º B.º, El Coronel Corregidor Balboa.

Junta local de Instrucción pública de la Villa de Mayagüez.—Secretaría.

En Sesión ordinaria de ayer quedó constituida la comisión de exámenes del Departamento, que en el corriente año ha de ejercer sus funciones conforme al Reglamento, cuya comisión la componen los Sres. que se espresan á continuación.

Presidente.—El Sor. Coronel Comandante Militar del Departamento, Corregidor en comisión Don Antonio de Balboa y Blanes.

Vocales.—Sor. Cura Párroco Don Agustín de Calanda.—Sor. Vocal de esta Junta local Don José Tecló Gonc.—Sor. Regente de la Escuela Superior Don Manuel A. Diaz.

Secretario.—Sor. Don Buenaventura Romeny Basora.

Y cumpliendo el acuerdo de la Corporación, lo hago notorio para conocimiento general.—Mayagüez Enero 19 de 1867.—*El Secretario Buenaventura Romeny y Basora*.—V.º B.º, El Coronel Corregidor Presidente, Balboa.

Alcaldía de Luquillo.—El buey hosco ne-

gro bragado y el hosco amarillo cuya aprehensión se anunció en fecha 14 del corriente se han entregado á don Guillermo Mendez vecino de la Ceiba que acreditó ser de su legítima propiedad.—Luquillo Enero 17 de 1867.—*Coca*.

Secretaría de la Alcaldía y Junta Municipal de Sabana del Palmar.—No habiéndose presentado aspirante alguno al desempeño de la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con mil doscientos escudos anuales, cuya vacante se anunció oportunamente en el periódico oficial de la Isla; y en la necesidad de contratarse uno para que preste sus auxilios á esta población si desgraciadamente fuese invadida por la epidemia del Cólera, ha dispuesto el Municipio en virtud de órden superior, se gestione activa y eficazmente para la adquisición de un facultativo con tal fin: en su consecuencia se invita por el presente á los Sres. facultativos que deseen entrar en convenio con la municipalidad, pudiendo dirigir sus instancias acompañadas de las condiciones que les sea convenientes á esta Secretaría, en el término de veinte días. Y para general conocimiento libro el presente en Sabana del Palmar á 17 de Enero de 1867.—*Sebastián Muñoz*, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Otero.

Alcaldía de Luquillo.—La yegua zaina gacha depositada en Doña Estefana Grau y anunciada en la Gaceta de 24 27 y 29 de Noviembre ha sido entregada á Antonio Orellana que acreditó su propiedad.—Luquillo Enero 11 de 1867.—*Coca*.

Corregimiento de San German.

Para que llegue á conocimiento de quien correspondiente se hace público que en es a Villa se han aparecido los animales siguientes, los cuales existen depositados. Una yegua baya como de 3 á 4 años de edad con un chichón en la rabadilla. Un caballo rucio, cabeza rucia blanca, co ta la crin, la mitad del rabo blanco, cabos negros.—San German Enero 15 de 1867.—*El Corregidor, Quisano*.

Secretaría Municipal de Barros.—En la posesión de Don Pedro Torres de este vecindario fué aparecido hará como ocho dias un caballo saino oscuro, los cuatro ca los negros, crin y cola regular, paso devanado, de 6 cuartas de alzada y como de ocho años de edad. Lo que se hace público por medio del periódico oficial para que el que considere ser su dueño se presente á reclamarlo aporciado en caso contrario de cumplimentar lo que dispone el artículo 155 del Bando de Policía vigente.—Barros 17 de Enero de 1867.—*Guillermo Atilas*.—V.º B.º, Gonzalez Gimenez.

Secretaría Municipal de la Carolina.—En el barrio de Martín Gonzalez de esta jurisdicción, ha sido aparecida una vaca negra, con la punta del rabo y la ubre blanca, la cual se ha depositado en el vecino Alejandro Romon. Y se hace notorio á los efectos prevenidos en el artículo 155 del Bando de policía vigente.—Carolina á 19 de Enero 1867.—*Ricardo Zavallos*.—V.º B.º, El Alcalde Paniagua.

Secretaría del Corregimiento de la villa de Mayagüez.—En esta jurisdicción han aparecido los animales siguientes: Una potrancia color zaino amarillo, crin y cola larga, los cuatro cabos negros, de 5 y media cuarta alzada y como de 3 á 4 años de edad. Un caballo zaino oscuro, pobre de crin y cola los cuatro cabos negros, como de 6 ¼ de alzada, y como de 6 años de edad. Y se hace notorio á los efectos prevenidos en el art. 155 del Bando de policía vigente.—Mayagüez Diciembre 31 de 1866.—*El Secretario Juan Gonzalez*.—V.º B.º, El Coronel Corregidor, Balboa.

Secretaría de la casa de Caridad y Oficios de San Idelfonso.—La rifa que este asilo tenia anunciada con Real permiso, para el día 22 del corriente queda preterrogada con autorización superior hasta el sorteo de la Lotería que ha de tener lugar en el mes de Abril próximo venidero, por no haberse podido colocar aun todos los billetes. Lo que se hace saber al público por medio de este periódico, para general conocimiento.—Pto. Rico. Enero 8 de 1867.—*Encarnación Calteron*.

Alcaldía de Peñuelas.—En este pueblo se ha aparecido y existe depositada una yegua zaina oscura, vieja, algo estropeada alzada 7¼, edad como ocho años, la crin y cola recortada.—Peñuelas.—Enero 4 de 1867.—*Echevarria*.

Secretaría Municipal de Hato-grande.—Por consecuencia de no haberse presentado licitador al remate de la Casa de Rey vieja de este pueblo, la Junta en sesión de ayer dispuso sacar á nuevo remate el edificio por el término de 30 dias bajo las mismas condiciones publicadas ya en la Gaceta

oficial y que se encuentran de manifiesto en esta oficina de mi cargo.—Hato-grande 21 Diciembre de 1866.—*Pedro E. Perez*.

Secretaría Municipal de Utuado.—Vacante en este pueblo la Escuela elemental completa por fallecimiento del profesor que la desempeñaba D. José Martinez dotada con el sueldo anual de 840 escudos; y debiendo cubrirse por oposicion, la municipalidad en sesión de esta fecha acordó se anuncie al público para que los aspirantes que deseen optar por ella, presenten sus solicitudes con los documentos necesarios hasta el 20 del actual, en la Secretaría de la Comisión de exámenes del Departamento de Arecibo para que tenga lugar la oposicion entre los mismos aspirantes á 28 del citado mes.—Utuado Enero de 1867.—*El secretario, Rafael Rodriguez Zeno*.—V.º B.º, El Alcalde, Valls y Burguera.

Secretaría Municipal de la Carolina.—Aprobada por la Dirección de Administración local del Gobierno Superior Civil, la creación nuevamente, de la plaza de médico titular de este pueblo con la dotación de 1200 escudos anuales, propuesta por la Junta Municipal asociada á los mayores contribuyentes del partido, por acuerdo celebrado el día 3 del mes próximo pasado; se anuncia al público por medio del periódico oficial segun lo dispuesto por el mismo acuerdo y con el fin de que los señores facultativos que deseen optar á la referida plaza se presenten en esta Secretaría de mi cargo dentro del término de treinta dias, con sus correspondientes solicitudes.—Carolina á 9 de Enero de 1867.—*Ricardo Zavallos*.—V.º B.º, El Alcalde, Paniagua.

Secretaría Municipal de Manatí.—Habiendo sido aprobada por la Dirección de Administración Local del Gobierno Superior Civil la creación de una Escuela elemental completa para las niñas de este pueblo con la dotación señalada en el art. 69 del Decreto Orgánico de diez de Junio de 1865; en uso de las facultades que concede el art. 65 del mismo Decreto, y en concordancia con lo dispuesto por la Dirección se hace nuevamente notorio, á fin de que los Directores que quieran optar á la espresada escuela, presenten sus solicitudes ante la comisión de exámenes de la cabecera del Distrito en el presiso término de un mes á contar desde esta fecha.—Manatí 10 de Enero de 1867.—*Avelino Rodriguez*.

Secretaría de la Junta municipal de Yauco.—Por acuerdo de la misma de cuatro de corriente, se ha dispuesto anunciar la vacante de una de las plazas de Guardia Civil de este pueblo crepa con aprobación Superior y dotada con 50 esds. mensuales. Los que deseen optar á dicho destino presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de mi cargo con los documentos que acrediten su moralidad y buenas costumbres así como el haber pertenecido al ejército. Y para conocimiento general se anuncia en el periódico oficial. Yauco 5 de Enero de 1867.—*Fernando Arce*.—V.º B.º, Ramos.

Real Subdelegación principal gubernativa de la facultad de Farmacia.

En sesión ordinaria tenida el día de hoy acordó dicha corporación abrir la matrícula para los estudios de la Facultad en el año próximo de 1867, el término de cuarenta dias á contar del 1.º por de Enero al nueve de Febrero inclusive. Lo que hago público por medio de este anuncio, á fin de que los aspirantes puedan acudir oportunamente á esta Real Subdelegación con sus solicitudes documentadas con arreglo al Reglamento, á saber: su fé de bautismo original; certificación de haber estudiado gramática latina, Lógica y Matemáticas; otra del Farmacéutico con quien están practicando ó van á practicar y otra de moral y buena conducta del Juez local y cura párroco de su vecindad.

Tambien se acordó recomendar á los alumnos como á los Profesores con quien practican el mas exacto cumplimiento del artículo 14 del Reglamento, respectivo á los primeros de dar aviso á la Real Subdelegación por medio de un memorial, que dirigirán por conducto del Visitador respectivo, cuando pasen de una Botica á otra, espresando el nombre del Farmacéutico con quien va á practicar y pueblo donde está establecido; y á los segundos de no admitirlos sin acreditarles, con certificación del anterior, haber estado dedicados á la carrera. Puerto-Rico Diciembre 27 de 1866.—*Tomás Babel*.

Secretaría del Municipio de Luquillo.—En virtud de lo dispuesto por el Superior Gobierno y careciendo este pueblo de Médico titular, el municipio en sesión á 4 del corriente acordó la contratación de un facultativo comisionando al efecto á D. Manuel Matienzo, D. José Manuel Calzada y D. Eugenio Benitez.

Lo que se hace notorio á fin de que los interesados que opten por este contrato se dirijan á los Sres. ya citados.—Luquillo 8 de Dbre. de 1866.—*Claudio Alonzo*.—V.º B.º, El Alcalde, Coca.

Alcaldía municipal de Yauco.—Existe depositado en poder del vecino Juan Montalvo y Lago, un potrero zaino alazano, las dos patas izquierdas blancas, la frente y hocico blancos, alzada 6¼, paso trote, edad como cuatro años, y crines abultadas. Lo que hago notorio á los efectos prevenidos en el art. 155 del bando vigente. Puerto-Rico Enero 12 de 1867.—*Francisco Ramos*.